



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000011

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004849**

Dr. Oswaldo Noboa León  
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Septiembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.10.3816 de 8 de Noviembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.10.0914 de 29 de Octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos. ADM.08235 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-260 de 14 de julio de 2008 y 15 de octubre de 2010;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 36.000,00 a US\$ 60.000,00 de CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Noboa León  
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

BBF/EAdB.  
EXP. 45484  
Tr. 01.1.10.001146

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 3958  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 NOV 2010



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Raúl Gaybor Secalra**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO